

Relación y Cuenta Jurada, y firmada de Cargo y Data, que Yo  
Franc. Lorenzo Viz. de esta Caxta, doy á los <sup>los</sup> Capitulares q̄ for  
man Ayuntam.<sup>to</sup> en la Villa de Calapazza, y su Procurador Con  
dico ojal. de lo cobrado de su suzo que en la Renta de Salinas de  
Reyno de Murcia, y por Recompensa pertenece á dha Villa. desde  
fin de Dize del año pasado de mill setecientos quarenta y quatro  
(que es mi última cuenta, que se halla aporada) hasta fin del  
mismo mes de Diciembre de mill setec. quarenta y cinco, en  
esta forma =

Cargo =

Alcance q̄ a mi  
hizo en la q̄ antec.  
Ayuntam.<sup>to</sup> me hago cargo del  
Docuemos treinta y quatro rrs. y se  
re más de d. los mismos en que fué  
alcanzado por mi última cuenta que  
di á dha Villa en dos de Enero de mill  
setecientos quarenta y cinco, q̄ a mi  
aprovó por su Ayuntam.<sup>to</sup> en catuete del  
mismo mes y a. a que me fizo =

0234

Renta del suzo de  
mi a. hasta fin de  
Junio de 1745 =  
Asimismo es Cargo: En mill y  
nuere rrs. y ocho más de d. que he cob.<sup>do</sup>  
por la Renta del engrasado suzo de mi a.  
cumplido en San Juan de Junio de

X0234